To the second second

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RECURRENCIA DE LA VIOLENCIA CONYUGAL, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023

PRESENTADO POR

BACH. ALDO YOSHEP HINOJOSA SUCASAIRE BACH. LAURA ESTHEFANY SAIRA MAMANI

ASESOR

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (__) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (__) /

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RECURRENCIA DE LA VIOLENCIA CONYUGAL, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023

Presentado por el (la):

BACH. ALDO YOSHEP HINOJOSA SUCASAIRE BACH. LAURA ESTHEFANY SAIRA MAMANI

Para obtener el grado académico (__) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (__) ABOGADO asesorado por el/la DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI, asesor con Resolución de Decanato N°0652-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. ALDO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y	16%
	YOSHEP HINOJOSA	RECURRENCIA DE LA VIOLENCIA	
	SUCASAIRE	CONYUGAL, DISTRITO JUDICIAL DE	
	BACH. LAURA	MOQUEGUA, 2023	
	ESTHEFANY SAIRA		
	MAMANI		

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 16%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 16 de MAYO de 2024

Dr. Teofilo Lauracio Ticona Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTA	ADA	1
PAGIN	A DE JURADO	ii
CERTI	IFICADO DE ORIGINALIDAD	iii
DEDIC	CATORIA	iv
AGRA	DECIMIENTOS	v
ÍNDIC	E DE CONTENIDOS	vi
ÍNDIC	E DE TABLAS	viii
ÍNDIC	E DE FIGURAS	ix
RESUN	MEN	X
ABSTR	RACT	xi
INTRO	DDUCCIÓN	xii
CAPÍT	ULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	14
CAPÍT 1.1.	ULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN Descripción de la realidad problemática	
		14
1.1.	Descripción de la realidad problemática	14
1.1. 1.2.	Descripción de la realidad problemática Definición del problema	14 16 16
1.1.1.2.1.3.	Descripción de la realidad problemática Definición del problema Objetivos de la investigación	14 16 16
1.1.1.2.1.3.1.4.	Descripción de la realidad problemática Definición del problema Objetivos de la investigación Justificación y limitaciones de la investigación	14 16 16 18
1.1. 1.2. 1.3. 1.4. 1.5. 1.6.	Descripción de la realidad problemática Definición del problema Objetivos de la investigación Justificación y limitaciones de la investigación Variables y operacionalización	14 16 16 16 18
1.1. 1.2. 1.3. 1.4. 1.5. 1.6.	Descripción de la realidad problemática Definición del problema Objetivos de la investigación Justificación y limitaciones de la investigación Variables y operacionalización Hipótesis de la investigación	14 16 16 16 18 21
1.1. 1.2. 1.3. 1.4. 1.5. 1.6. CAPÍT	Descripción de la realidad problemática	14 16 16 18 21 22

CAPÍT	ULO III: MÉTODO	34
3.1.	Tipo de investigación	34
3.2.	Diseño de investigación	34
3.3.	Población y muestra	35
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	36
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	37
CAPÍT	ULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTA	ADOS39
4.1.	Presentación de resultados por variables	39
4.2.	Contrastación de hipótesis	46
4.3.	Discusión de resultados	48
CAPÍT	ULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	51
5.1.	Conclusiones	51
5.2.	Recomendaciones	53
BIBLIC	OGRAFÍA	55
ANEXO	OS	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cuadro de operacionalización de variables	20
Tabla 2 Confiabilidad	37
Tabla 3 Prueba de normalidad	46
Tabla 4 Relación entre "Medidas de protección" y "Recurrencia de conyugal"	
Tabla 5 Relación entre "Formas de violencia" y "Recurrencia de conyugal"	
Tabla 6 Relación entre "Medidas para proteger a la víctima" y "Re	ecurrencia de
la violencia conyugal"	48

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Diagrama de relación	. 35
Figura 2 Análisis de la variable "Medidas de protección"	. 39
Figura 3 Análisis de la dimensión "Formas de violencia"	. 40
Figura 4 Análisis de la dimensión "Medidas para proteger a la víctima"	. 41
Figura 5 Análisis de la variable "Recurrencia de la violencia conyugal"	. 42
Figura 6 Análisis de la dimensión "Desvalorización"	. 43
Figura 7 Análisis de la dimensión "Intimidación"	. 44
Figura 8 Análisis de la dimensión "Celotipia"	. 45

RESUMEN

El estudio ha considerado determinar la relación entre las medidas de protección y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023. Ante un tipo de investigación básica, se ha establecido el uso del cuestionario para que pueda ser aplicado hacia un total de 55 operadores de justicia. Los resultados indicaron que las medidas de protección y la recurrencia de la violencia conyugal están significativamente relacionadas (coeficiente = 0.575, p < 0.050). Estas medidas, como órdenes de restricción y refugios seguros, son esenciales para prevenir nuevos ataques y romper el ciclo de abuso. Asimismo, se observó una relación significativa entre las formas de violencia conyugal y su recurrencia (coeficiente = 0.435, p < 0.050). Dado que el abuso puede manifestarse de diversas formas, es crucial una intervención multifacética para abordar esta complejidad. Además, se encontró una relación positiva entre las medidas para proteger a la víctima y la recurrencia de la violencia conyugal (coeficiente = 0.572, p < 0.050). Estas medidas, diseñadas para satisfacer las necesidades específicas de las víctimas, son vitales para prevenir la repetición del abuso. Se ha concluido que la implementación efectiva de medidas de protección adaptadas a cada caso es fundamental para reducir la recurrencia de la violencia conyugal.

Palabras clave: medidas de protección, formas de violencia, víctima, violencia conyugal, intimidación.

ABSTRACT

The study has considered determining the relationship between protection measures and the recurrence of marital violence, Judicial District of Moquegua, 2023. Given a type of basic research, the use of the questionnaire has been established so that it can be applied to a total of 55 justice operators. The results indicated that protective measures and the recurrence of marital violence are significantly related (coefficient = 0.575, p < 0.050). These measures, such as restraining orders and safe havens, are essential to prevent further attacks and break the cycle of abuse. Likewise, a significant relationship was observed between the forms of marital violence and its recurrence (coefficient = 0.435, p < 0.050). Since abuse can manifest in a variety of ways, a multifaceted intervention is crucial to address this complexity. Furthermore, a positive relationship was found between measures to protect the victim and the recurrence of marital violence (coefficient = 0.572, p < 0.050). These measures, designed to meet the specific needs of victims, are vital to preventing repetition of abuse. It has been concluded that the effective implementation of protective measures adapted to each case is essential to reduce the recurrence of marital violence.

Keywords: protection measures, forms of violence, victim, marital violence, intimidation.

INTRODUCCIÓN

La violencia conyugal se ha convertido en un problema global que refleja una profunda desigualdad de género, con repercusiones sociales significativas. La atención a este fenómeno se ha intensificado, evidenciando un aumento alarmante de casos reportados en instituciones de protección familiar (Rojas, 2020). En contextos como el ecuatoriano, esta forma de violencia se ha catalogado como un delito de alto impacto social, donde la prevalencia de víctimas es alarmante, con un aumento significativo de denuncias en el año 2020 (De la Torres, 2021). Estos hallazgos resaltan la urgencia de abordar la violencia conyugal como una prioridad en la agenda social y legal, tanto a nivel nacional como internacional.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), la violencia conyugal en el Perú representa un problema social alarmante, con un incremento significativo durante la pandemia. Se han implementado acciones y medidas para abordar esta situación, incluyendo la atención de un gran número de llamadas de emergencia y la derivación de víctimas a refugios temporales. La magnitud del problema se refleja en la cantidad diaria de llamadas recibidas y en la necesidad de brindar refugio a las víctimas debido al incumplimiento de las medidas de protección por parte de los agresores (Llanca, 2020). Estos datos subrayan la urgencia de fortalecer las estrategias de prevención y protección en el contexto nacional.

Según un estudio regional, Moquegua enfrenta problemas significativos de violencia familiar, donde la falta de coordinación y problemas logísticos entre las autoridades dificultan el cumplimiento efectivo de las medidas de protección establecidas (Castillo, 2022). A nivel local, en el distrito judicial de Moquegua, la recurrencia de la violencia conyugal, principalmente contra mujeres, es un desafío destacado. La deficiente aplicación de las medidas de protección y la falta de seguimiento eficaz por parte de las autoridades contribuyen a la repetición de las agresiones por parte de los agresores. La investigación se centra en examinar la efectividad de las medidas de protección para prevenir la recurrencia de la violencia conyugal en esta área. Bajo lo expuesto, se consignó la pregunta de análisis

siguiente ¿Cuál es la relación entre las medidas de protección y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

La importancia de esta investigación radica en su capacidad para mejorar la comprensión de la eficacia de las medidas de protección contra la violencia conyugal en el Distrito Judicial de Moquegua, con el objetivo de informar políticas públicas más efectivas. Se busca identificar correlaciones entre estas medidas y la frecuencia de casos recurrentes de agresión, lo que podría guiar la optimización de procesos judiciales y la toma de decisiones por parte de los operadores de justicia. Esto es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas afectadas por la violencia conyugal y abordar esta problemática que impacta significativamente en la sociedad.

La estructura de esta investigación se dividió en cinco partes esenciales para lograr los objetivos establecidos inicialmente. En la fase inicial, se definió claramente la problemática a abordar, se formularon los objetivos detallados, se determinaron las variables de estudio y se justificó la importancia del tema en cuestión. Posteriormente, se elaboró un marco teórico que incluyó la revisión de investigaciones previas relacionadas con el área de interés. La etapa siguiente se centró en la descripción detallada de los métodos metodológicos utilizados para recopilar la información clave. En la sección de resultados, se procedió a analizar y sintetizar la información recabada, contando con el apoyo y las contribuciones de expertos reconocidos en el campo. Finalmente, el informe culminó presentando las conclusiones y sugerencias emanadas del análisis realizado, incorporando una serie de referencias bibliográficas y anexos que enriquecieron la comprensión y respaldo de la investigación concluida.

CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

Referente al contexto internacional, la problemática respecto a la violencia familiar a parte de uno de los problemas más frecuentes en la sociedad viene a representar una anomalía de salud mental a nivel mundial, donde una de las principales formas de la violencia conyugal que vienen siendo registradas a nivel global hacia la mujer principalmente son las psicológicas, físicas, así como las sexuales. Además, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) reveló que, a nivel mundial, la tercera parte de las mujeres son las que vienen siendo afectadas mediante alguna forma de violencia por parte de su pareja, donde tal escenario equivale al 35% en las féminas (Gonzáles y Ortega, 2023).

Asimismo, la violencia conyugal al lapso del tiempo ha venido evidenciado a nivel global como una de las cuestiones de un problema sumamente crítico de desigualdad de género, donde frente a estos sucesos presentados se le ha calificado como deplorable a nivel social, tal fue el incremento de casos por impulso que se efectuó en instituciones de protección familiar (Rojas, 2020). Sumado a ello, según un estudio en el entorno ecuatoriano reveló que, en Ecuador este tipo de violencia viene a ser un delito de mayor suceso social, dado que de 10 mujeres 6 son víctimas por estas agresiones, además, en el 2020 este tipo de violencia se multiplicó significativamente, con un incremento de 15% denuncias (De la Torres, 2021).

En el ámbito nacional, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), señaló que en el Perú la violencia conyugal viene siendo uno de los problemas más alarmantes a nivel social, en donde se vienen doblegando

acciones y medidas para contrarrestar este problemas, además indicó que en pandemia el primer mes se atendieron más de 8 mil llamadas por esta violencia, es decir; 360 llamadas diarias, también indicó que 36 víctimas fueron derivadas a refugios temporales, dado que muchos de los agresores no cumplían con las medidas de protección (Llanca, 2020).

Por otro lado, un estudio manifestó que una de las razones por el que las autoridades no actúan hasta tener certeras pruebas que realmente hubo violencia conyugal y ante ello se puedan aplicar medidas de protección es que, a muchas víctimas se les otorgan estas medidas, sin embargo, estas posterior a ello suelen regresar nuevamente con su agresor para evitar que esté presente un proceso judicial (Huisa, 2021). Además, otra investigación manifestó que, en un 86% las disposiciones de la ley N° 30364 no viene siendo efectiva para garantizar seguridad en este tipo de víctimas y el 89% indicó que esta ley no desarrolla una adecuada función protectora en estas (Bermúdez, 2023).

En el entorno regional, un estudio señaló que Moquegua no es ajena a la problemática antes mencionada, dado que los casos de violencia familiar es uno de los problemas que más se registran a nivel social, donde una de las causas no sólo derivan por parte de los agresores, sino que muchas de las autoridades dado a la falta de coordinación y problemas logísticos, no se vela por un cumplimiento efectivo respecto a las medidas de protección establecidas, además muchos de los efectivos policiales no realizan un seguimiento eficaz a las víctimas (Castillo, 2022).

En el ambiente local en el distrito judicial de Moquegua se observó que uno de los problemas más notorios que viene aquejando a la población es la recurrencia de los casos de violencia conyugal, quienes en su mayoría son las mujeres las que vienen siendo las víctimas, donde una de las causas de tal escenario es que la medidas de protección establecidas, no vienen siendo cumplidas debidamente, además muchos de los agresores dado a la deficiente actuación de las autoridades, estos vuelven a cometer en más de una oportunidad tales agresiones. Ante lo mencionado anteriormente, es que en la indagación se busca examinar la incidencia de las medidas de protección frente a la recurrencia de la violencia conyugal.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre las medidas de protección y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión formas de violencia y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión medidas para proteger a la víctima y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre las medidas de protección y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la dimensión formas de violencia y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Identificar la relación entre la dimensión medidas para proteger a la víctima y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

La **relevancia social** de la presente indagación radicó en su potencial para esclarecer y mejorar la comprensión sobre la eficacia de las medidas de protección implementadas en el ámbito jurídico del Distrito Judicial de Moquegua en la disminución de episodios recurrentes de violencia conyugal. Este estudio aspiró a brindar información valiosa que coadyuve en la elaboración de políticas públicas y estrategias más eficientes, dirigidas a combatir esta problemática que afecta significativamente el tejido social.

En cuanto a la **justificación práctica**, la investigación pretendió identificar correlaciones entre las medidas de protección impartidas y la frecuencia de casos reincidentes de agresión en el ámbito conyugal. Los resultados podrían ofrecer puntos de partida para la optimización de procesos y la toma de decisiones por parte de los operadores de justicia, quienes buscan implementar acciones legales adecuadas y eficaces que garanticen la seguridad y el bienestar de las personas afectadas.

Desde una **perspectiva teórica**, el estudio proporcionó una contribución significativa a la literatura existente, enriqueciendo el conocimiento sobre la relación entre las medidas de protección y la violencia conyugal. Este análisis correlacional amplió el entendimiento de las dinámicas que subyacen a la efectividad de las intervenciones judiciales, permitiendo el estudio de teorías y modelos que explican dicho fenómeno.

Finalmente, la **justificación metodológica** centró su atención en el diseño correlacional del estudio que permitió explorar y establecer relaciones entre las variables concernientes a las medidas de protección y la incidencia de violencia conyugal recurrente. Utilizando el cuestionario como herramienta principal de recolección de datos, se buscó involucrar a operadores de justicia, quienes proveyeron una perspectiva clave para esta investigación. Esta metodología fue idónea para el análisis de los datos y la comprensión de las tendencias que facilitan la formulación de recomendaciones prácticas para mejoras futuras en la aplicación de la justicia.

Hablando de la **importancia del estudio**, fue imperativo destacar que la violencia conyugal constituye un problema endémico que no solo menoscaba la integridad de las personas involucradas, sino que también repercute en el bienestar de la comunidad. Por ello, fue fundamental para el Distrito Judicial de Moquegua abordar rigurosamente esta temática, a fin de proponer ajustes que incrementen la eficiencia de su respuesta legal y con ello contribuir a una solución sostenible de esta problemática.

En el desarrollo de este proyecto investigativo, se encontraron varias **limitaciones**. Una de las más significativas fue la imperiosa necesidad de sostener

un diálogo continuo y directo con los sujetos involucrados para asegurar una comprensión profunda del asunto analizado. Verificar la veracidad de la información recabada comparándola con investigaciones previas y referencias adecuadas fue esencial, llevando a cabo una revisión detallada de las mismas para incrementar la validez del procedimiento analítico utilizado. Además, se resaltó la importancia de aplicar herramientas estadísticas con el propósito de ampliar las habilidades del encargado de la investigación.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable independiente: Medidas de protección

Definición conceptual: Se refiere al conjunto de estrategias, acciones y recursos implementados para salvaguardar la integridad física, emocional y social de las personas expuestas a situaciones de riesgo o vulnerabilidad, con el objetivo de prevenir o mitigar posibles impactos adversos (Sánchez, 2019).

Definición operacional: Involucró a aquellas intervenciones que llegan a ser llevadas a cabo por entidades gubernamentales o especializadas, con la finalidad de poder regular las formas de violencia mediante la inclusión de medidas de alto impacto, en donde un cuestionario permitió valorar la perspectiva de profesionales del derecho acerca de la problemática que las salvaguarda.

Variable dependiente: Recurrencia de la violencia conyugal

Definición conceptual: Hace referencia a la repetición o persistencia de episodios de violencia dentro del ámbito conyugal, abarcando comportamientos físicos, psicológicos o sexuales que generan daño, sufrimiento o limitaciones en la libertad de una de las partes involucradas (Becerra y Torres, 2023).

Definición operacional: Hizo énfasis en la incidencia de violencia en parejas en un determinado periodo de tiempo, en donde se requirió de la valoración no solo de los mecanismos que la generan, sino en establecer por parte de profesionales del derecho, la implicancia que puede tener la desvalorización,

intimidación o celotipia, respecto a las medidas de protección previstas en este tipo de casos.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente Medidas de protección	Se refiere al conjunto de estrategias, acciones y recursos implementados para salvaguardar la integridad física, emocional y social de las personas expuestas a situaciones de riesgo o vulnerabilidad, con el objetivo de prevenir o mitigar posibles impactos adversos (Sánchez, 2019).	Involucró a aquellas intervenciones que llegan a ser llevadas a cabo por entidades gubernamentales o especializadas, con la finalidad de poder regular las formas de violencia mediante la inclusión de medidas de alto impacto, en donde un cuestionario permitió valorar la perspectiva de profesionales del derecho acerca de la problemática que las salvaguarda.	Formas de violencia	Física Psicológica Sexual Económica	Ordinal Nivel bajo (1-16)	
			Medidas para proteger a la víctima	Retiro Prohibiciones Tratamiento	Nivel medio (17-33) Nivel alto (34-50)	Cuestionario
Variable dependiente Recurrencia de la violencia conyugal	Hace referencia a la repetición o persistencia de episodios de violencia dentro del ámbito	Hizo énfasis en la incidencia de violencia en parejas en un determinado periodo de tiempo, en donde se requirió de la	Desvalorización	Actitud negativa Menosprecio	Ordinal Nivel bajo	
	conyugal, abarcando comportamientos físicos,	valoración no solo de los mecanismos que la generan, sino en establecer por parte de profesionales del derecho, la implicancia que puede tener la desvalorización, intimidación o celotipia, respecto a las medidas de protección previstas en este tipo de casos.	Intimidación	Amenazas Coacción	(1-25) Nivel	Cuestionario
	psicológicos o sexuales que generan daño, sufrimiento o limitaciones en la libertad de una de las partes involucradas (Becerra y Torres, 2023).		Celotipia	Desconfianza Sospechas	medio (26 - 50) Nivel alto (51 - 75)	Cacsionario

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre las medidas de protección y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión formas de violencia y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión medidas para proteger a la víctima y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Castillo et al. (2021), Ecuador, fijaron como objetivo examinar la eficacia de las medidas de protección en las situaciones de violencia familiar. Para ello se trabajó un estudio analítico, fundamentado, bibliográfico, explicativo, la muestra fue formada por fuentes documentales, en donde se logró recabar información por medio del análisis documental. Los resultados ostentaron que, la atención que proporcionan a las víctimas por violencia se requiere que sea más oportuna y eficaz, y otorgada por especialistas; además la carencia de capacitación desencadena que no haya un seguimiento eficaz a las víctimas por violencia. Por ello es que se concluyó que, si bien estas medidas de protección representan un medio crucial para dar seguridad a las víctimas, estas no se vienen cumpliendo con eficacia.

Rodríguez y Alarcón (2022), Cuenca, definieron como objetivo examinar la violencia familiar (VF) y la actuación de las medidas de protección en este tipo de casos. Para ello se efectuó una indagación explicativa, cualitativa, no experimental, analítica, fundamentada, la muestra que integrada por fuentes documentales, en donde se logró conseguir datos a partir del análisis documental. Los resultados ostentaron que, una de las causas por las que se origina o suscita estos actos de violencia es por ideologías patriarcales, cultura arraigada, crianza violenta; además, uno de los efectos viene a ser daños psicológicos, físicos e inclusive sexuales; mientras que, las medidas de protección no vienen siendo eficaces, dado que

muchos de los agresores incumplen las restricciones. Por ello es que se concluyó que, la VF aún continúa siendo uno de los problemas más notorios en la sociedad.

Paredes (2022), Ecuador, estableció como objetivo, examinar la violencia intrafamiliar frente a las medidas de protección por medio de procesos administrativos. Para ello se trabajó un estudio cualitativo, no experimental, descriptivo, analítico, la muestra estuvo compuesta por fuentes documentales, en donde se logró la obtención de datos mediante el análisis documental. Los resultados ostentaron que, existen vacíos estructurales significativos en las leyes aún se hallan vigentes, donde ello determinó la necesidad de corregir este problema para garantizar un mejor cumplimiento de las medidas de protección en el sistema ecuatoriano. Por ello es que se concluyó que, las medidas de protección pese a estar bien establecidas no han logrado frenar este tipo de violencia.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Gálvez y Terán (2022), Chepén, fijaron como objetivo examinar la eficacia de las medidas de protección ofrecidas a las víctimas de violencia familiar (VF). Para ello se desarrolló una indagación cuantitativa, no experimental, explicativa, básica, la muestra fue integrada por 35 expedientes de VF, en donde se logró la obtención de información a partir de un análisis bibliográfico. Los resultados exhibieron que, referido al vínculo familiar de violencia, e 54% dijo que, por el conviviente, el 37% ex conviviente y el 9% cónyuge; respecto al tipo de violencia, el 51% física y el 41% psicológica; además el 11% dijo que sí hubo reincidencia. Por ello es que se concluyó que, las medidas de protección sí resultaron ser eficaces a las víctimas por VF.

Limache y López (2020), Arequipa, establecieron como objetivo examinar el impacto de las medidas de protección frente a la violencia familiar entre cónyuges en pandemia. Se desarrolló una indagación básica, explicativa, cualitativa, fundamentada, la muestra fue formada por 6 especialistas, en donde se logró recabar datos por medio de una guía de entrevista. Los resultados ostentaron que, las medidas de protección en este tipo de casos por violencia familiar tienden a prohibir el acercamiento hacia las víctimas, reincidencia de agresiones, comunicación entre las partes y tenencia de armas por el agresor, sin embargo, pese a estas medidas el

índice de violencia aún es alto. Por ello es que se concluyó que, tales medidas mencionadas resultaron ineficaces para evitar este tipo de violencia.

Mamani (2023), Puno, definió como objetivo examinar la violencia familiar (VF) y su incidencia de las medidas de protección en un juzgado. Para ello se efectuó una indagación no experimental, explicativa, transversal, cualitativa, descriptiva, 10 expedientes y con 6 entrevistas fue que se logró la obtención de datos. los resultados presentaron que, el 63% dijo que a veces se programan sesiones para lo que refiere la pericia psicológica y el 38% dijo que siempre; el 75% dijo que sólo a veces se realiza acompañamiento psicológico; el 25% dijo que nunca de la fortalece la vida conyugal para evitar este tipo de violencia, el 62.5% dijo que el estado no ofrece ayuda significativa y el 100% dijo que el juzgado siempre otorga estas medidas de protección. Por ello es que se concluyó que, la incidencia entre ambas variables es alta.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Tocona y Quea (2023), Moquegua, fijaron como objetivo examinar la asociación entre las medidas de protección (MP) frente a los factores que establecen el desistimiento a seguir con la denuncia por violencia familiar (VF). Se trabajó un estudio transversal, mixto, explicativo, no experimental, la muestra formada por 22 víctimas de VF, en donde se logró recabar información por medio de una encuesta. Los resultados exhibieron que, el 59% dijo que este en desacuerdo que alejar al agresor garantiza que este no vuelva a agredir; el 50% también consideró que evitar prohibir la comunicación entre las partes evitar que el agresor vuelva a cometer dicho delito, el 40.9% estuvo en desacuerdo que denunciar al agresor evita que este vuelva a agredir. Por ello es que se concluyó que, entre las no existió asociación significativa, dado que se logró una sigma mayor a 0.05.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Medidas de protección

Las medidas de protección se refieren a las disposiciones legales impuestas para salvaguardar a personas en situaciones de riesgo o vulnerabilidad frente a amenazas o infracciones a sus derechos fundamentales (Nuruaslizawati et al., 2020). Estas salvaguardas jurídicas pueden incluir, pero no se limitan, a la restricción de acercamiento u órdenes de alejamiento para prevenir el contacto con quienes pudieran representar una amenaza, así como custodia policial en contextos específicos que requieren una vigilancia inmediata para garantizar la seguridad personal (Paredes et al., 2023).

Por otra parte, en el marco normativo relacionado con el entorno familiar, estas salvaguardas se estructuran de manera prioritaria para prevenir y responder ante casos de violencia doméstica (Wessells y Kostelny, 2022). Incluyen dispositivos como la custodia temporal de menores para proteger su bienestar o la asignación urgente de vivienda protegida para las víctimas de agresiones dentro del hogar. Este enfoque integral procura asegurar no solo la integridad física sino también la estabilidad emocional y psicológica de los individuos afectados (Ticona y Quea, 2023).

Finalmente, dentro del ámbito laboral, ciertas disposiciones también se categorizan bajo esta nomenclatura con el objetivo de proteger a los empleados de riesgos en su lugar de trabajo (Siddiqui et al., 2023). Esto se manifiesta en la implementación de protocolos de seguridad e higiene, capacitaciones obligatorias en medidas de emergencia, y el seguimiento estricto a las normativas existentes en materia de protección laboral, asegurando así un entorno seguro para el desempeño de las actividades profesionales (Castillo y Ruiz, 2021).

2.2.1.1. Dimensión 1: Formas de violencia

Las formas de violencia respecto a las medidas de protección constituyen un amplio espectro de conductas agresivas que trascienden los mecanismos establecidos para preservar el bienestar de los individuos en el entorno social y jurídico (Esteves et al., 2020). Dicha problemática abarca acciones tanto físicas como psicológicas que menoscaban la integridad de las personas, a pesar de la existencia de dispositivos legales diseñados para ofrecer amparo y seguridad a los afectados. En el ámbito jurídico peruano, se ha observado un incremento en la promulgación de normativas que buscan prevenir y sancionar estas conductas, demostrando una creciente conciencia sobre la necesidad de medidas disuasivas eficaces (Rodríguez y Alarcón, 2022).

Consecuentemente, es imperativo abordar las tácticas empleadas para eludir dichos mecanismos de protección, que incluyen la manipulación de evidencias o el desacato a las órdenes de restricción (Stewar et al., 2020). Estas acciones no sólo perpetúan el ciclo de agresiones, sino que también representan un desafío directo a la autoridad de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. El reconocimiento de estas estrategias es fundamental para reforzar el marco legal y proporcionar una tutela más efectiva a las víctimas de violencia (Mamani, 2023).

Por último, la implementación de estrategias preventivas y de intervención es clave para contrarrestar las diversas manifestaciones de violencia que infringen los preceptos de seguridad personal (Yonfa et al., 2020). Las instituciones gubernamentales y la sociedad civil deben colaborar estrechamente para generar una respuesta integral que no solo se limite a sancionar la transgresión de las normas, sino que también promueva la concienciación y educación con el fin de erradicar las raíces de este flagelo social. En este entendido, la labor de actualización y fortalecimiento del entramado normativo peruano se convierte en una tarea prioritaria para garantizar la efectividad de las medidas de protección vigentes (Limache y López, 2020).

2.2.1.2. Dimensión 2: Medidas para proteger a la víctima

El resguardo de quienes han padecido algún tipo de agravio implica la implementación de providencias jurídicas cuyo propósito esencial es salvaguardar su integridad y bienestar durante y posterior al proceso judicial (Xuexin et al., 2023). Esta salvaguarda se logra a través de órdenes de restricción que impiden al agresor acercarse o comunicarse con la persona protegida, y también mediante la asignación de escoltas en situaciones de riesgo elevado. Asimismo, se contempla el acceso a servicios de apoyo psicosocial como una medida no solo preventiva, sino también reparadora, que busca atender el daño emocional ocasionado por el hecho victimizante (Galvéz y Terá, 2022).

Adicionalmente, la protección abarca esferas administrativas que garantizan el anonimato de los datos personales para evitar la revictimización y un ambiente seguro durante el testimonio en juicio (Bramhankar, 2021). Este conjunto de estrategias se sustenta en el derecho a una vida libre de violencia y en seguir

prácticas que minimicen el impacto traumático de los procedimientos judiciales. Por tanto, se alienta el uso de salas especiales para declaraciones o la incorporación del testimonio por medios tecnológicos avanzados que permiten a la persona involucrada participar en el proceso sin exposiciones innecesarias (Llanca, 2020).

Por último, la promoción de reformas legislativas que aboguen por una mayor eficacia de estos recursos legales es otro aspecto de suma importancia. Fortalecer el marco normativo es crucial para consolidar un sistema de justicia que provea respuestas oportunas y adaptadas a las necesidades específicas de cada caso (Miller y Mccaw, 2019). La efectividad de dichas medidas reside en su capacidad para adaptarse a contextos particulares y evolucionar conforme a las dinámicas sociales que plantean nuevos retos y exigen respuestas más acordes a la protección de los derechos de las personas afectadas (Huisa, 2021).

2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio

La teoría de la reacción jurídica propuesta por el jurista peruano Francisco Eguiguren Praeli hace énfasis en la necesidad de medidas cautelares que salvaguarden derechos fundamentales ante posibles violaciones. Estas medidas se entienden como instrumentos procesales ágiles, destinados a asegurar la efectividad de las resoluciones judiciales definitivas. Esta perspectiva concibe la protección jurídica como un mecanismo de anticipación para prevenir daños irreparables en el tejido social, priorizando la tutela inmediata en situaciones de riesgo evidente (Venero, 2021).

2.2.2. Recurrencia de la violencia conyugal

La recurrencia de la violencia conyugal abarca los episodios repetitivos de agresión que una persona sufre por parte de su pareja dentro del ámbito doméstico. Este patrón se caracteriza por su naturaleza cíclica, donde las fases de tensión y agresión se intercalan con períodos de calma aparente y reconciliación (Fernández et al., 2022). Las implicancias de este ciclo son devastadoras tanto a nivel físico como psicológico, infligiendo en la víctima un estado constante de miedo e inseguridad. La normativa vigente busca proporcionar un marco legal para la

protección de las víctimas y la sanción de los agresores, siendo crucial su correcta implementación (Bermudez, 2023).

Adicionalmente, este fenómeno no solo se manifiesta en actos de violencia física, sino también en la coacción psicológica, manipulación emocional y control económico que pueden ejercer los perpetradores sobre sus consortes. Estos mecanismos de dominación incrementan la vulnerabilidad de la parte afectada, complicando aún más su posibilidad de escapar de dicho entorno hostil (Sangeetha et al., 2022). El apoyo multidisciplinario viene a ser fundamental para abordar la situación de manera integral, facilitando recursos y asesoramiento legal, psicológico y social a quienes lo padecen (Rojas, 2020).

Finalmente, es imprescindible entender que la persistencia de estos actos dañinos en el tiempo socava los cimientos de la sociedad, perpetuando estructuras de poder desiguales y normalizando la violencia como mecanismo de resolución de conflictos (Hariharasudan et al., 2022). Las estrategias de intervención requieren un enfoque que contemple la prevención, la educación y la sensibilización sobre la igualdad de género (Sezer et al., 2023). Así, se promueve una cultura de respeto y se contribuye a erradicar progresivamente las conductas agresivas en las relaciones íntimas (Gonzales y Ortega, 2023).

2.2.2.1. Dimensión 1: Desvalorización

La desvalorización con respecto a la frecuencia de incidentes violentos dentro del ámbito conyugal refiere a la tendencia de minimizar la gravedad e impacto de los actos de agresión entre las parejas (Sigurdsson, 2019). Este fenómeno suele observarse en contextos donde dicha violencia se ha normalizado a tal punto que se considera una faceta más de la relación, en lugar de ser reconocida como una conducta inaceptable y sancionable tanto moral como legalmente (Bahuguna y Pokhriyal, 2022). Esta perspectiva no solo perjudica a las víctimas, sino que también entorpece el camino hacia la recuperación y la búsqueda de justicia (De la Torre, 2021).

Por otro lado, dicha minimización de la gravedad de los conflictos entre cónyuges puede estar enraizada en estructuras culturales y sociales que históricamente han perpetuado la desigualdad de género (Usta et al., 2020). Tales estructuras pueden influir en que las instancias de violencia se perciban como discrepancias domésticas menores en lugar de delitos punibles. Esta interpretación errónea puede resultar en una respuesta legal y social insuficiente, y en consecuencia, en una protección inadecuada para las personas afectadas (Castillo y Velazco, 2022).

Además, esta tendencia a subestimar las implicancias de la violencia entre parejas conlleva a una peligrosa ciclicidad de los episodios violentos (Namayawa y Lemba, 2023). Sin un reconocimiento y tratamiento adecuado, los perpetradores pueden sentirse empoderados para continuar con sus acciones dañinas ante la ausencia de consecuencias severas (Sanz et al., 2019). Las instancias encargadas de impartir justicia se enfrentan a la tarea de revertir esta percepción y asumir un enfoque que priorice el bienestar y la seguridad de las víctimas sobre las nociones erradas de normalidad en las dinámicas conyugales (Paredes et al., 2023).

2.2.2.2. Dimensión 2: Intimidación

La intimidación respecto a la recurrencia de la violencia conyugal es una expresión utilizada para describir el temor continuo y creciente que una persona puede experimentar dentro del ámbito doméstico debido a la posibilidad de que actos de agresión por parte de su pareja se repitan (Miller y McCaw, 2019). Este fenómeno no solo abarca las agresiones físicas, sino también las amenazas, coacciones psicológicas y cualquier otro tipo de conducta que pueda generar un estado de constante temor o ansiedad en el afectado (Hage y Hingray, 2020). Estas situaciones, lamentablemente, tienden a perpetuar un ciclo de violencia que resulta difícil de romper sin una adecuada intervención legal y psicosocial (Ticona y Quea, 2023).

Además, esta inseguridad sostenida tiene repercusiones que trascienden lo personal, afectando la estabilidad de los hogares (Cattagni y Romain, 2023). La incertidumbre de no saber cuándo ocurrirá el próximo episodio violento desencadena respuestas de estrés crónico que pueden deteriorar la salud física y mental de las víctimas (Klencakova et al., 2023). Dentro de este contexto, es crucial reconocer que la prevención de la violencia doméstica no solo involucra la

protección de las posibles víctimas, sino también programas educativos y acciones conjuntas que promuevan un cambio cultural hacia relaciones interpersonales saludables y respetuosas (Castillo y Ruiz, 2021).

Por otro lado, la legislación peruana contempla medidas de protección y mecanismos punitivos para enfrentar este tipo de conductas, subrayando la importancia de denunciar tales actos y buscar apoyo en las instancias pertinentes. La ley busca salvaguardar la integridad de las personas y promover ambientes seguros, libres de violencia y coacción (Wilanowska, 2021). Las estrategias jurídicas y las políticas públicas son piezas clave en el fortalecimiento de un entramado institucional que atienda eficazmente la problemática de la violencia dentro de las relaciones de pareja (Rodríguez y Alarcón, 2022).

2.2.2.3. Dimensión 3: Celotipia

La celotipia, en el contexto de las relaciones de pareja, puede manifestarse como un factor precursor en la dinámica de la violencia conyugal (Ertan et al., 2020). La inseguridad y el temor infundado de la infidelidad por parte de uno de los cónyuges puede actuar como un detonante para justificar actitudes de control y hostilidad (Pinedaa et al., 2022). Tales comportamientos, a menudo, evolucionan en ciclos donde se perpetran actos de agresión tanto física como emocional, llegando incluso a convertirse en un patrón recurrente que afecta la integridad y el bienestar de las personas involucradas (Mamani, 2023).

Asimismo, el abordaje de este fenómeno requiere una comprensión detallada de sus desencadenantes. Se ha observado que la desconfianza exacerbada (Huecker et al, 2023), alimentada por la celotipia, suele correlacionarse con comportamientos agresivos dentro de la pareja (Phiri et al., 2023). Este patológico recelo puede intensificar la tensión y generar conflictos, los cuales, si no se tratan adecuadamente, tienen el potencial de escalar a situaciones más graves de violencia, remitiéndose de manera cíclica (Limache y López, 2020).

Finalmente, la intervención en tales circunstancias exige una respuesta multidisciplinar que atienda tanto a la raíz del trastorno como a sus consecuencias (Shayestefar, 2023). Es esencial implementar estrategias preventivas y terapéuticas

para desactivar el ciclo de violencia originado por la celotipia (Pokhriyal y Bahuguna, 2022). Estas estrategias deberían incorporar apoyo psicológico, sensibilización sobre las relaciones saludables y fomento de mecanismos de afrontamiento positivos, buscando así propiciar entornos conyugales seguros y respetuosos (Galvéz y Terá, 2022).

2.2.2.4. Teoría de la variable de estudio

La teoría del "Derecho Penal del Enemigo" de Günther Jakobs ha sido materia de discusión en el contexto de la violencia conyugal, aunque su aplicación es controversial. Esta perspectiva sugiere que ciertos individuos, en este caso, los agresores dentro del ámbito conyugal se apartan tan significativamente de las normas de la sociedad que son tratados más como "enemigos" que como ciudadanos con plenos derechos (Ahmed et al., 2022). Se argumenta que, al haber transgredido de manera grave los valores fundamentales del matrimonio y la convivencia pacífica, podrían enfrentarse a un régimen jurídico más severo, que priorice la protección de la comunidad por encima de la reinserción del agresor (Cruz et al., 2019).

2.3. Marco conceptual

Acoso doméstico: Se refiere a la forma persistente de asedio dentro de la esfera hogareña, donde uno de los integrantes ejerce coerción psicológica o física sistemática hacia su pareja, limitando su libertad y deteriorando su bienestar (Llanca, 2020).

Asistencia legal gratuita: Se refiere a los servicios de representación y asesoramiento jurídico sin costo, destinados a personas que no cuentan con recursos económicos suficientes y que enfrentan situaciones de violencia en el ámbito conyugal (Huisa, 2021).

Ciclo de la violencia: Expone la secuencia predecible de etapas por las que comúnmente transcurre el abuso en relaciones conyugales, que incluyen acumulación de tensión, agresión, reconciliación y un período de calma aparente (Venero, 2021).

Conducta intimidatoria: Describe la emisión de comportamientos o señales verbales y no verbales que tienen como propósito infundir temor o aprehensión en la contraparte de una relación, a menudo como un medio de control o subyugación (Bermudez, 2023).

Confidencialidad de la información: Hace referencia a la obligación legal y ética de mantener en secreto los datos sensibles obtenidos en el contexto de intervención en situaciones de violencia conyugal, con el objetivo de proteger la privacidad y seguridad de la víctima (Rojas, 2020).

Derecho al asilo: Se entiende por el reconocimiento de protección que el Estado concede a quienes sufren persecución o amenazas graves, extendiéndose en contextos de violencia conyugal a la posibilidad de obtener salvaguarda dentro de instituciones especializadas o refugios (Gonzales y Ortega, 2023).

Estrategia de prevención: Engloba las políticas públicas, programas educativos y campañas de sensibilización diseñadas para reducir la incidencia y gravedad de la violencia de género a través de la concientización y promoción de relaciones interpersonales saludables (De la Torre, 2021).

Medida cautelar: Constituye un mecanismo jurídico provisional, establecido por una autoridad competente, con el objetivo de salvaguardar la integridad de una presunta víctima de agresión dentro de la dinámica conyugal, mientras se lleva a cabo una investigación o proceso legal correspondiente (Castillo y Velazco, 2022).

Orden de alejamiento: Se trata de una disposición legal por la cual se prohíbe a la persona agresora aproximarse o establecer cualquier tipo de comunicación con la víctima, con el fin de prevenir nuevos episodios de violencia o intimidación (Paredes et al., 2023).

Protocolo de intervención: Denota el conjunto estructurado y sistemático de procedimientos y acciones a seguir por los profesionales encargados de dar respuesta en casos de violencia de género, con el fin de garantizar la protección y el apoyo efectivo a las víctimas (Ticona y Quea, 2023).

Refugio seguro: Designa un espacio físico que tiene como finalidad proporcionar alojamiento y resguardo temporal a individuos, comúnmente mujeres y sus dependientes, que buscan escapar de un ambiente peligroso debido a la violencia doméstica (Castillo y Ruiz, 2021).

Restricción de comunicación: Se trata del acto jurídico que impide a la persona agresora establecer contacto con la víctima, incluyendo prohibiciones de comunicarse por medios telefónicos, electrónicos o a través de terceros (Rodríguez y Alarcón, 2022).

Síndrome de abuso recurrente: Este concepto hace alusión a un patrón cíclico en el que se alternan fases de violencia física o emocional con periodos de calma o reconciliación, generando una dinámica de dependencia y dificultad para romper el ciclo por parte de la víctima (Mamani, 2023).

Terapia de rehabilitación para agresores: Es un programa psicoeducativo dirigido a individuos que han perpetrado violencia dentro de la pareja, con el fin de modificar patrones de comportamiento y prevenir la reincidencia en conductas abusivas (Limache y López, 2020).

Violencia psicológica: Describe las acciones y palabras deliberadas que buscan causar daño emocional, disminuir la autoestima o controlar a la otra persona en el contexto de una relación íntima (Galvéz y Terá, 2022).

CAPÍTULO III: MÉTODO

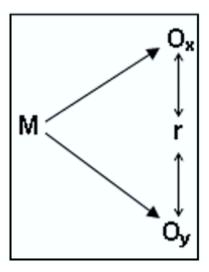
3.1. Tipo de investigación

La investigación tuvo un carácter básico y apuntó a analizar en detalle ciertos elementos ya definidos dentro de un campo de estudio específico. Esta indagación detallada se enfocó en perfeccionar la comprensión concerniente a las variables de indagación. Según señalan Sánchez et al. (2019), esta modalidad de indagación científica exige la recopilación sistemática de datos cruciales que guardan relación con características distintivas, descubiertas mediante una serie de cuestionamientos críticos consecutivos, facilitando de esta manera un avance significativo en la comprensión del asunto en cuestión.

3.2. Diseño de investigación

La presente investigación se orientó por un diseño que buscó identificar relaciones (correlacional), específicamente de tipo transversal y sin intervención experimental. Se excluyó la modificación de los ítems observados para revelar las interconexiones entre distintos factores estudiados. El proceso para obtener información se efectuó de forma precisa, registrando las condiciones existentes de los elementos sin influencia alguna. Conforme Sánchez et al. (2019), indicaron, es clave enfatizar la importancia de mantener la integridad de los elementos estudiados, sin inducir modificaciones. El análisis de los hallazgos se fundamentó en la evidencia recopilada del conjunto bajo estudio. Tal método resultó crucial para dilucidar las asociaciones detectadas y proveer una base firme que favorezca la valoración detallada de los factores involucrados.

Figura 1Diagrama de relación



Nota: El análisis que se llevó a cabo en este estudio tiene como fin examinar las variables de investigación, identificadas como Ox y Oy, con el propósito de comprender la relación que las vincula, representada por 'r'. Este entendimiento se procuró a través del examen del comportamiento o la visión de los individuos seleccionados para la muestra, denotados aquí como 'M'.

3.3. Población y muestra

Población: La investigación actual basó sus hallazgos en la experiencia calificada de 55 operadores de justicia activos en el ámbito del Distrito Judicial de Moquegua, destacados por su comprensión cabal de los elementos pertinentes al estudio. De acuerdo con lo expresado por Sánchez et al. (2019), la magnitud del grupo consultado, definido por el número total de contribuyentes que ofrecen sus perspectivas, es esencial para la robustez del análisis que se enfocó detenidamente en una cuestión específica.

Muestra: Este estudio se propuso examinar meticulosamente un conjunto compuesto por 55 profesionales que ejercen funciones en el ámbito de la justicia de Moquegua, formando así el grupo objetivo para este análisis y llevando a cabo sus actividades dentro del marco legal actual, constituyendo una muestra censal. Como apuntaban Sánchez et al. (2019), enfocándose en una selección deliberada de participantes, se descartó la necesidad de utilizar técnicas estadísticas para su elección. La contribución de los conocimientos de estos expertos es crítica para

desentrañar el comportamiento de un fenómeno en particular, lo cual ratificó la utilización de una muestra no probabilística por censo.

Muestreo: Utilizando métodos intencionales para seleccionar la muestra, tales como el muestreo por conveniencia, el investigador eligió a los individuos que satisfacen los criterios establecidos previamente, facilitando de este modo la obtención de información relevante que sostuvo el desarrollo y estudio de las variables clave del estudio, según se detalló en las conclusiones de Sánchez et al. (2019).

La **inclusión** de especialistas para la muestra se basó en su involucramiento y entrega continuos en su ámbito de experticia, así como en una actitud de cooperación constante que permitió una recolección de datos eficaz y pertinente. A su vez, se **excluyó** a aquellos profesionales cuya trayectoria no esté alineada con el ámbito de estudio específico del Distrito Judicial en análisis o que no cuenten con al menos seis años de experiencia en su práctica profesional.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Atendiendo a las apreciaciones de Sánchez et al. (2019), es crucial ejecutar con detenimiento la encuesta con el fin de registrar de manera apropiada las percepciones relacionadas con temáticas concretas. De ahí que se recurrió a esta técnica como medio para reunir información que se ajuste al colectivo objeto de estudio, propiciando un análisis pormenorizado de las cuestiones investigadas.

Instrumento: El cuestionario para recabar datos se estructuró en dos segmentos distintos: el primero se compuso de un total de 10 preguntas dirigidas a analizar la variable medidas de protección, y la sección subsiguiente contuvo 15 interrogantes enfocadas en la valoración del de la violencia conyugal. Siguiendo las directrices propuestas por Sánchez et al. (2019), la distribución secuencial de estos elementos contribuyó a un acopio sistemático de información, mediante cuestiones bien definidas que brinden un entendimiento claro de las perspectivas de los participantes respecto a temáticas específicas.

Validación: Sánchez et al. (2019), destacaron la necesidad crucial de disponer de documentación verificable que aporte avances relevantes en el sector educativo, fundamentales para la creación de sistemas eficaces de recopilación de datos. En consonancia con esta perspectiva, se añadió al Anexo 5 una hoja descriptiva de las referencias bibliográficas que enumeró las fuentes revisadas por expertos, proporcionando así un sólido soporte para el desarrollo de los métodos empleados en la investigación.

Confiabilidad: Sánchez et al. (2019), subrayan la importancia de validar la fiabilidad de las metodologías aplicadas para la recogida de información. En línea con este objetivo, se decidió incorporar el Coeficiente Alfa de Cronbach, detalle que se expande en el Anexo 4. La razón de incluir esta medida era garantizar la fiabilidad en los métodos de recolección adoptados. Los resultados obtenidos superaron el límite establecido de 0.70, considerado como el umbral mínimo para constatar la firmeza de los procedimientos, resaltando así la pertinencia de las estrategias metodológicas usadas en el estudio.

Tabla 2 *Confiabilidad*

	Variable 1	Variable 2	Ambas variables
Valor	0.921	0.847	0.935
Estado		Confiable	
	~~ * * * * *		

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

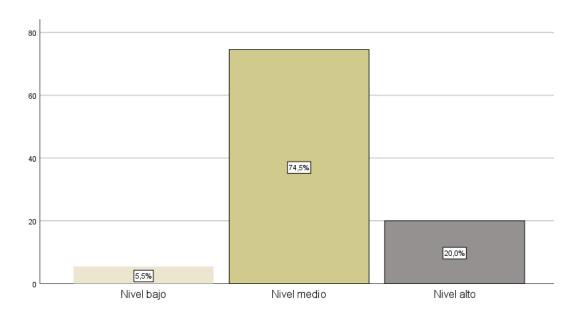
Procedió a la evaluación de las variables escogidas para el estudio, a través del uso de métodos estadísticos descriptivos, los cuales otorgaron transparencia a los descubrimientos, por medio del cálculo de las frecuencias y las proporciones relevantes. Además, se emplearon procedimientos de estadística inferencial para descubrir patrones entre los sujetos analizados, llevando a cabo una comparación detallada de las variables concernientes. Se llevaron a cabo análisis específicos para validar tanto la distribución normal de los datos recolectados como la significancia estadística de los hallazgos; un valor de p significativamente inferior a 0.050 indicó la necesidad de revisitar las hipótesis planteadas. La interpretación y procesamiento de los datos se desarrolló utilizando el software SPSS en su versión 26.00, y para

determinar las correlaciones entre distintos factores, se recurrió a herramientas avanzadas de Excel.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Figura 2 *Análisis de la variable "Medidas de protección"*

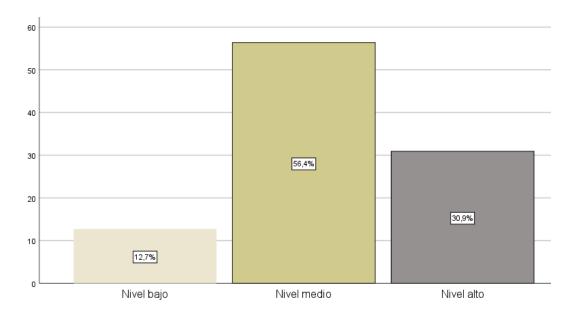


Nota: Procesado en SPSS V26.00

De acuerdo con el ofrecimiento de respuesta de los participantes, se ha señalado que el 74.50% ha manifestado una tendencia media, por motivo que, las medidas de protección tienen como objetivo primordial salvaguardar la integridad física y psicológica de las personas que han sido objeto de violencia conyugal, es imprescindible entender cómo se conectan consigo mismas. Estas estrategias son diseñadas para crear un entorno seguro para las víctimas, limitando o eliminando el contacto con el agresor. Esto incluye, pero no se limita a, órdenes de restricción,

reubicación de la víctima y asesoramiento. Son esenciales para prevenir futuros episodios de violencia, asegurando así que la víctima tenga los recursos y el apoyo necesario para superar el trauma experimentado y reanudar su vida con mayor seguridad y estabilidad.

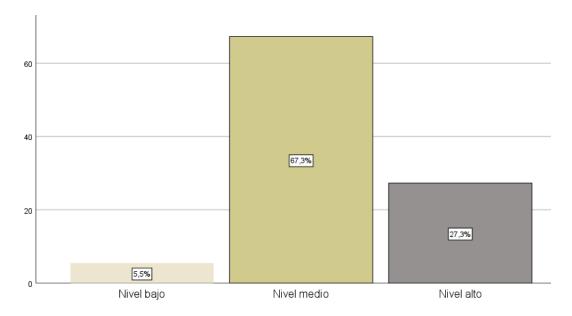
Figura 3Análisis de la dimensión "Formas de violencia"



Nota: Procesado en SPSS V26.00

De acuerdo con el ofrecimiento de respuesta de los participantes, se ha señalado que el 56.40% ha manifestado una tendencia media, por motivo que, la violencia conyugal puede manifestarse de múltiples formas, incluyendo física, psicológica, sexual y económica, las medidas de protección deben adaptarse a la naturaleza específica del abuso experimentado. Por ejemplo, en casos de violencia física, puede ser necesaria una orden de alejamiento que prohíba al agresor acercarse a la víctima. En situaciones de abuso económico, las medidas pueden incluir el aseguramiento de los recursos financieros para la víctima. La personalización de estas medidas es crucial para abordar efectivamente el espectro de comportamientos abusivos y ofrecer protección integral.

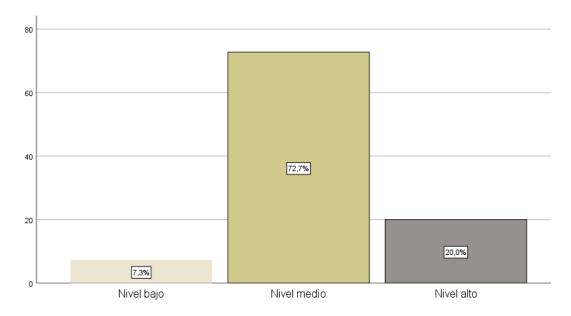
Figura 4Análisis de la dimensión "Medidas para proteger a la víctima"



De acuerdo con el ofrecimiento de respuesta de los participantes, se ha señalado que el 67.30% ha manifestado una tendencia media, por motivo que, proteger a la víctima es el objetivo central de cualquier medida de protección implementada en situaciones de violencia conyugal, estos mecanismos se diseñan considerando las necesidades particulares y el bienestar de quienes han sufrido el abuso. Esto implica no solo brindar seguridad física mediante órdenes de alejamiento o reubicación segura sino también ofrecer soporte psicológico a través de terapias y asesorías que faciliten la recuperación emocional. El enfoque holístico de estas medidas asegura que la víctima reciba un apoyo comprensivo que aborde tanto las secuelas físicas como emocionales del abuso, promoviendo un entorno seguro para su recuperación y empoderamiento.

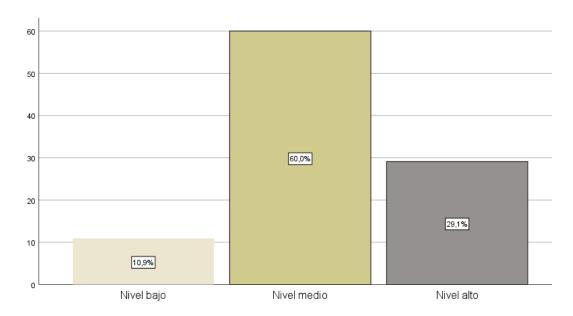
Figura 5

Análisis de la variable "Recurrencia de la violencia conyugal"



De acuerdo con el ofrecimiento de respuesta de los participantes, se ha señalado que el 72.70% ha manifestado una tendencia media, por motivo que, la recurrencia de la violencia conyugal refleja un patrón de comportamiento abusivo que se repite a lo largo del tiempo dentro de las relaciones íntimas, este fenómeno es intrínsecamente complejo y multifacético. La naturaleza cíclica de la violencia conyugal significa que los episodios abusivos pueden escalar en frecuencia e intensidad si no se intervienen adecuadamente. Este patrón cíclico no solo perpetúa el riesgo inmediato de daño para la víctima, sino que también solidifica un ambiente de miedo y control, normalizando el abuso y dificultando la salida de la relación abusiva. La comprensión de este ciclo es vital para desarrollar estrategias eficaces de intervención y prevención.

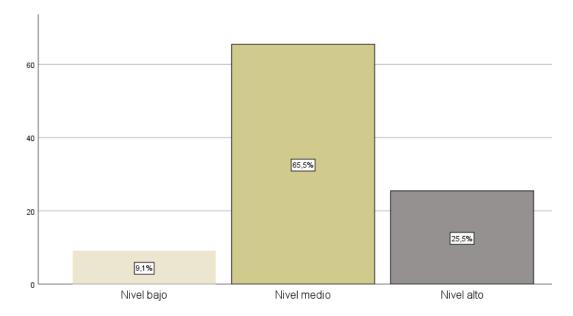
Figura 6Análisis de la dimensión "Desvalorización"



De acuerdo con el ofrecimiento de respuesta de los participantes, se ha señalado que el 60.00% ha manifestado una tendencia media, por motivo que, la desvalorización es un componente crítico en la dinámica de la violencia conyugal, actúa directamente alimentando la recurrencia del comportamiento abusivo. La desvalorización se manifiesta a través de críticas constantes, humillaciones y comparaciones negativas, minando la autoestima de la víctima y su percepción del propio valor. Esta táctica de control psicológico puede atrapar a la víctima en un ciclo de violencia, al hacerle creer que es merecedora del trato recibido, o que es incapaz de encontrar una situación mejor fuera de la relación abusiva. Las intervenciones deben enfocarse en reforzar la autoestima de la víctima y en desmontar las creencias internas que perpetúan su vulnerabilidad al abuso.

Figura 7

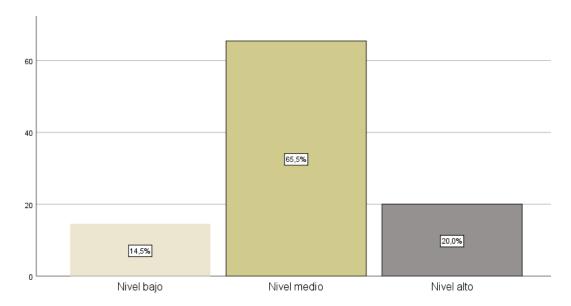
Análisis de la dimensión "Intimidación"



De acuerdo con el ofrecimiento de respuesta de los participantes, se ha señalado que el 65.50% ha manifestado una tendencia media, por motivo que, la intimidación es una herramienta empleada frecuentemente para imponer miedo y asegurar el dominio dentro de la relación, su presencia es un fuerte indicador de la posibilidad de una recurrencia de violencia conyugal. La intimidación puede adoptar varias formas, incluidas las amenazas directas o veladas de hacer daño, la destrucción de propiedad o la exhibición de armas como forma de advertencia. Estos actos buscan socavar la autonomía de la víctima y restringir su capacidad de tomar decisiones libres, acentuando su sensación de impotencia y dependencia hacia el agresor. Reconocer y abordar las tácticas de intimidación es clave para romper el ciclo de abuso.

Figura 8

Análisis de la dimensión "Celotipia"



De acuerdo con el ofrecimiento de respuesta de los participantes, se ha señalado que el 65.50% ha manifestado una tendencia media, por motivo que, la celotipia, entendida como un celo extremo e irracional que no se basa en evidencia concreta, juega un papel significativo en la perpetuación de la violencia conyugal. Este trastorno del pensamiento lleva a que el agresor interprete cualquier conducta de la víctima como una infidelidad potencial, justificando así el uso de la violencia como una respuesta al percibido engaño. Las falsas acusaciones y el constante interrogatorio sobre el comportamiento de la víctima crean un entorno de constante tensión y desconfianza, facilitando así la recurrencia de episodios de violencia. La intervención en casos de celotipia debe involucrar el manejo de la inseguridad y los celos patológicos, apoyando tanto a la víctima como al agresor en el desarrollo de estrategias de manejo emocional más saludables.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 3Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov		Shapiro Wilk			
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Medidas de protección	,417	55	,000	,656	55	,000
Formas de violencia	,303	55	,000	,781	55	,000
Medidas para proteger a la víctima	,386	55	,000	,703	55	,000
Recurrencia de la violencia	,398	55	,000	,684	55	,000
conyugal						
Desvalorización	,326	55	,000	,766	55	,000
Intimidación	,358	55	,000	,738	55	,000
Celotipia	,337	55	,000	,755	55	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La decisión de incorporar un conjunto compuesto por más de cincuenta participantes se orientó hacia la identificación de la técnica de análisis más adecuada para examinar la vinculación existente entre los elementos de estudio. Dicha cifra de sujetos facilitó la adopción del test de Kolmogorov-Smirnov, una estrategia esencial para detectar valores de p inferiores a 0.05. Este hallazgo fue determinante para aplicar posteriormente el coeficiente Rho de Spearman, lo cual permitió una indagación detallada sobre cómo se asocian las variables analizadas. Al seguir este procedimiento metodológico, el cual se recomienda para investigaciones con amplias muestras, se asegura una base firmemente establecida que confiere validez y relevancia al proceso de recopilación, análisis e interpretación de la información recabada. Este enfoque subraya la eficacia de las técnicas no paramétricas en el ámbito de la investigación.

Prueba de correlación

Objetivo general

 Tabla 4

 Relación entre "Medidas de protección" y "Recurrencia de la violencia conyugal"

		Recurrencia de la violencia conyugal
Medidas de	Correlación	0.575
protección	Sigma	0.000
	N	55

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El escrutinio exhaustivo de la información recolectada durante la investigación evidenció de manera sistemática y congruente que las interrelaciones entre los elementos evaluados exhibían niveles de significancia menores a 0.05, validando así la relevancia de estas conexiones. Al alcanzar un coeficiente de correlación de 0.575, se estableció claramente que hay una asociación positiva y estadísticamente significativa de magnitud considerable entre los componentes analizados, lo que indica una interacción importante entre los factores bajo estudio.

Objetivo específico 1

Tabla 5Relación entre "Formas de violencia" y "Recurrencia de la violencia conyugal"

		Recurrencia de la violencia
		conyugal
Formas de violencia	Correlación	0.435
	Sigma	0.001
	N	55

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El escrutinio exhaustivo de la información recolectada durante la investigación evidenció de manera sistemática y congruente que las interrelaciones entre los elementos evaluados exhibían niveles de significancia menores a 0.05, validando así la relevancia de estas conexiones. Al alcanzar un coeficiente de correlación de 0.435, se estableció claramente que hay una asociación positiva y estadísticamente significativa de magnitud media entre los componentes analizados, lo que indica una interacción importante entre los factores bajo estudio.

Objetivo específico 2

 Tabla 6

 Relación entre "Medidas para proteger a la víctima" y "Recurrencia de la violencia conyugal"

		Recurrencia de la violencia
		conyugal
Medidas para proteger a la víctima	Correlación	0.572
	Sigma	0.000
	N	55

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El escrutinio exhaustivo de la información recolectada durante la investigación evidenció de manera sistemática y congruente que las interrelaciones entre los elementos evaluados exhibían niveles de significancia menores a 0.05, validando así la relevancia de estas conexiones. Al alcanzar un coeficiente de correlación de 0.572, se estableció claramente que hay una asociación positiva y estadísticamente significativa de magnitud considerable entre los componentes analizados, lo que indica una interacción importante entre los factores bajo estudio.

4.3. Discusión de resultados

En lo referido al **objetivo general**, los resultados lograron demostrar que, existió relación entre las medidas de protección y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, dado que se encontró una correlación equivalente a 0.575, la cual fue corroborada mediante un valor de sigma <0.05. Estos resultados encontrados concordaron con el estudio presentado por Gálvez y Terán (2022) quienes mediante sus resultados concluyeron que, las medidas de protección sí resultaron ser eficaces a las víctimas por violencia familiar (VF), además manifestaron que, respecto al vínculo familiar con VF, el 54% reveló que se da por el conviviente, el 37% ex conviviente y el 9% cónyuge; mientras que, concerniente al tipo de violencia, el 51% física y el 41% psicológica; y el 11% dijo que sí hubo reincidencia. Igualmente, se halló similitud con la indagación presentada por Mamani (2023) quien concluyó que, la violencia familiar (VF) sí mostró incidencia sobre las medidas de protección (MP) en un juzgado, además señaló que, el 63% expresó que a veces se programan sesiones para lo que refiere la pericia psicológica y el 38% dijo que siempre; el 75% reveló que sólo a veces se

efectúa acompañamiento psicológico; el 25% dijo que nunca de la fortalece la vida conyugal para evitar este tipo de VF, el 62.5% dijo que el estado no ofrece ayuda significativa y el 100% dijo que el juzgado siempre otorga estas MP. Frente a ello, tales resultados de los estudios evidenciaron cuán importante es que ante los casos de VF las MP sean ofrecidas de forma oportuna a las víctimas, en donde además se les garantice seguridad y atenciones correspondientes para mejorar su estado emocional y de salud. Lo expuesto fue fundamentado teóricamente por Nuruaslizawati et al. (2020) quienes definieron que, las medidas de protección vienen a representar las disposiciones legales que son impuestas para salvaguardar a los individuos en circunstancias de riesgo, así como de vulnerabilidad ante amenazas o infracciones a sus derechos. Mientras que, Fernández et al. (2022) conceptualizaron que, la recurrencia de la violencia conyugal abarca los episodios repetitivos de agresión que un individuo sufre por parte de su pareja dentro del ámbito doméstico.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados expusieron que, hubo relación significativa y demostrativa entre la dimensión formas de violencia y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, tras haber alcanzado un valor correlacional equivalente a 0.435 y un valor de sigma <0.05. De igual forma, tales resultados alcanzados fueron similares a los expuestos en la indagación presentada por Limache y López (2020) quienes a través de sus resultados logró concluir que, las medidas de protección (MP) resultaron ineficaces para evitar y reducir la VF; además revelaron que, las MP en este tipo de casos por VF tienden a prohibir el acercamiento hacia las víctimas, reincidencia de agresiones, comunicación entre las partes y tenencia de armas por el agresor, sin embargo, pese a estas medidas el índice de VF aún es alto. Igualmente, tales resultados concordaron con el estudio. Mientras que, no existió coincidencia con la indagación presentada por Tocona y Quea (2023) quienes por medio de sus resultados lograron concluir que, las medidas de protección (MP) no se relacionaron con los factores que establecieron el desistimiento a seguir con la denuncia por VF, además manifestaron que, el 59% dijo que este en desacuerdo que alejar al agresor garantiza que este no vuelva a agredir; el 50% también consideró que evitar prohibir la comunicación entre las partes evitar que el agresor vuelva a cometer dicho delito,

el 40.9% estuvo en desacuerdo que denunciar al agresor evita que este vuelva a agredir. Frente a ello, la exposición de estos resultados evidenció lo crucial que es que las autoridades actúen de forma rápida y oportuna ante los casos denunciados por actos de VF, de modo que identifiquen la forma de violencia y ante esta le otorguen las atenciones y terapias apropiadas. Lo expuesto fue sustentado teóricamente por Esteves et al. (2020) quienes expusieron que, las de violencia respecto a las MP constituyen un amplio espectro de conductas agresivas que trascienden los mecanismos fijados para preservar el bienestar de los individuos en el entorno social y jurídico.

Referente al **objetivo específico 2**, los resultados alcanzaron a demostrar que, existió una relación de 0.572, la cual fue demostrativa y directa entre la dimensión medidas para proteger a la víctima y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, dado que se logró alcanzar un valor de sigma < 0.05. Asimismo, estos resultados concordaron con el estudio presentado por Rodríguez y Alarcón (2022) quienes concluyeron que, la VF aún continúa siendo uno de los problemas más notorios y que más afecta a la sociedad, además señaló que, una de las causas por las que se suscita estos actos de VF es por ideologías patriarcales, cultura arraigada, así como por crianza violenta; también indicaron que, uno de los efectos viene a ser daños psicológicos, físicos e inclusive sexuales; mientras que, las MP no vienen siendo eficaces, dado que muchos de los agresores incumplen las restricciones. Del mismo modo, tales resultados concordaron con la indagación expuesta por Castillo et al. (2021) quienes lograron concluir que, pese a que las MP representan un medio crucial para dar seguridad a las víctimas, estas no se vienen cumpliendo con eficacia, además determinaron que, MP representan un medio crucial para dar seguridad a las víctimas, estas no se vienen cumpliendo con eficacia. Frente a ello, estos resultados demostraron lo importante que es que las autoridades pongan en marcha las MP y que además brinden seguridad a aquellas víctimas de VF, de modo que oportunamente actúen ante estos casos. Esto fue sustentado teóricamente por Xuexin et al. (2023) quienes expusieron que, el resguardo de quienes han padecido algún tipo de agravio comprende la implementación de providencias jurídicas con la intención de salvaguardar su integridad y bienestar durante y posterior al proceso judicial.

CAPÍTULO V:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera:

Las medidas de protección y la recurrencia de la violencia conyugal manifestaron una relación de 0.575, siendo respaldado por una sigma inferior a 0.050, explicándose porque, las medidas de protección están diseñadas específicamente para enfrentar la violencia conyugal, su relación directa con la recurrencia de esta violencia es fundamental. Estas medidas, tales como órdenes de restricción o refugios seguros, buscan prevenir nuevos ataques al proporcionar salvaguardas legales y físicas para las víctimas. Son esenciales para interrumpir el ciclo de abuso, estableciendo barreras que limitan la capacidad del agresor de continuar con su conducta dañina.

Segunda:

Las formas de violencia y la recurrencia de la violencia conyugal manifestaron una relación de 0.435, siendo respaldado por una sigma inferior a 0.050, explicándose porque, las formas de violencia conyugal abarcan aspectos físicos, psicológicos, sexuales y económicos, la recurrencia de tales violencias subraya la necesidad de intervenciones multifacéticas. Identificar las diferentes manifestaciones del abuso es crucial para implementar las medidas protectoras más efectivas. Esto asegura una respuesta adecuada a la complejidad del fenómeno, facilitando así una protección integral que aborda el espectro completo del abuso.

Tercera:

Las medidas para proteger a la víctima y la recurrencia de la violencia conyugal manifestaron una relación de 0.572, siendo respaldado por una sigma inferior a 0.050, explicándose porque, las medidas para proteger a la víctima son un componente vital en la respuesta a la violencia conyugal, su diseño e implementación deben estar orientados a satisfacer las necesidades específicas de estas personas. Desde asistencia legal hasta soporte psicológico, estas acciones buscan restituir la seguridad y el bienestar de las víctimas. La efectividad de tales medidas es directamente proporcional a su habilidad para prevenir la repetición del abuso, subrayando la importancia de una estrategia personalizada.

5.2. Recomendaciones

Primera:

Se recomienda a los jueces especializados en familia en el Distrito Judicial de Moquegua incorporar un mecanismo de seguimiento y evaluación exhaustivo de las medidas de protección impuestas, que permitiese recoger datos específicos sobre la eficacia de dichas medidas en la prevención de futuros episodios de violencia conyugal. Esto implicaría no solo el monitoreo de la situación de las víctimas tras la implementación de las medidas, sino también el análisis detallado de los casos en los cuales se produzca una recurrencia, para identificar posibles falencias en el sistema o en la aplicación de estas. El objetivo de esta propuesta es fortalecer la capacidad del sistema judicial para proteger a las víctimas mediante un entendimiento más profundo y basado en evidencia sobre qué medidas son más efectivas en diferentes contextos y situaciones.

Segunda:

Se aconseja a las autoridades judiciales vinculadas a casos de familia en Moquegua el desarrollo e implementación de una base de datos interactiva, centrada en las diferentes formas de violencia y su incidencia en la recurrencia de la violencia conyugal. Este recurso debería permitir la clasificación de los incidentes según una variedad de factores, incluyendo, pero no limitándose al tipo y severidad de la violencia. El propósito sería facilitar un análisis comparativo que ayude a identificar patrones específicos o tendencias que puedan estar contribuyendo a la persistencia de la violencia en el ámbito conyugal. La información recopilada ofrecería una herramienta invaluable para la creación de políticas públicas más dirigidas y la mejora de las estrategias de intervención destinadas a combatir la violencia doméstica.

Tercera:

Se recomienda a los defensores públicos especializados en derechos de la mujer y de la familia, enfocar sus esfuerzos en el diseño e implementación de un programa integral de seguimiento y apoyo post-sentencia para las víctimas de violencia conyugal en el Distrito

Judicial de Moquegua. Este programa debería incluir, entre otras medidas, sesiones de asesoramiento psicológico, legal y financiero, así como la creación de un sistema de monitoreo que permita evaluar la eficacia de las medidas de protección otorgadas inicialmente. El objetivo principal de esta propuesta es minimizar la posibilidad de recurrencia de la violencia conyugal, ofreciendo a las víctimas las herramientas y el respaldo necesario para reconstruir sus vidas en un entorno seguro y digno. La efectividad del programa sería monitoreada a través de indicadores claros, tales como la reducción en las tasas de reincidencia y la mejora en la calidad de vida de las víctimas. Este enfoque integral asegura no solo la protección inmediata de la víctima sino también su fortalecimiento y autonomía a largo plazo.

BIBLIOGRAFÍA

- Ahmed, S., Changole, J. y Khamala, C. (2022). Impact of the COVID-19 pandemic on intimate partner violence in Sudan, Malawi and Kenya. Ahmed et al. *Reprod Health*, 18(19, 1-7. https://d-nb.info/1250000335/34
- Bahuguna, R. y Pokhriyal, P. (2022). Promotion Of Gender Equality to Prevent

 Domestic Violence Against Women. Specialusis ugdymas / special
 education, 1(43), 4850-4865.

 https://www.researchgate.net/publication/364816468 Promotion Of Gen
 der Equality to Prevent Domestic Violence Against Women
- Becerra, S. y Torres, A. (2023). Estilos de amor y violencia conyugal en beneficiarias del programa Vaso de leche del distrito de José Leonardo Ortiz, 2022 [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/128199/Becerra VSJ-Torres CAB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bermudez, A. (2023). *Medidas de protección y derecho de defensa en los procesos*de violencia familiar en la Corte Superior de Justicia del Santa 2022

 [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.

 https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/109784/Bermudez_SAI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bramhankar, M. (2021). Spousal violence against women and its consequences on pregnancy outcomes and reproductive health of women in India. *BMC Women's Health*, 21(382), 1-10. https://bmcwomenshealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12905-021-01515-x
- Castillo, E. y Velazco, L. (2022). *Ineficacia en la ejecución de medidas de protección de la ley 30364 en mujeres víctimas de violencia familiar, Moquegua 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/98396

- Castillo, E., y Ruiz, S. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho*, 6(2), 1-9. https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/671870938009.pdf
- Cattagni, A. y Romain, N. (2023). How the Current Management of Intimate Partner Violence Can Endanger Victimized Mothers and Their Children.

 *Journal of Family Violence, 1(1), 1-7.

 https://link.springer.com/article/10.1007/s10896-023-00596-6
- Cruz, C.; Martínez, A. y Torres, L. (2019). Una mirada al derecho penal paraguayo a la luz de la teoría del "Derecho penal del enemigo" de Günther Jakobs. *Revista de ciencias jurídicas*, 1 (1), 1 2. http://revista.unibe.edu.py/index.php/rcei/article/view/395/337
- De la Torre, M. (2021). Las medidas de protección y el proceso penal de la violencia intrafamiliar en la legislación ecuatoriana: Realidades durante el estado de excepción por la pandemia Covid-19, en el cantón Ibarra [Informe de postgrado]. Universidad Técnica del Norte. http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/11918
- Ertan, D., Hage, W., Hingray, C. (2020). COVID-19: urgency for distancing from domestic violence. *European Journal of Psychotraumatology*, 1(1), 1-8. https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/20008198.2020.1800245
- Esteves, M., Azeredoa, A., Moreira, D. y Brandão, I. (2020). Personality characteristics of victims of intimate partner violence: A systematic review.

 *Aggression and Violent Behavior, 52(1), 1-11.

 https://comum.rcaap.pt/bitstream/10400.26/33843/1/Personality%20characteristics%20of%20victims%20of%20intimate%20partner%20violence%20

 A%20systematic%20review..pdf
- Fernández, N., Fontanil, Y. y Alcedo, A. (2022). Resilience and associated factors in women survivors of Intimate Partner Violence: a systematic review.

 Annals of psychology, 38(1), 177-190.

 https://scielo.isciii.es/pdf/ap/v38n1/1695-2294-ap-38-01-177.pdf

- Galvéz, M. y Terá, I. (2022). Eficacia de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia familiar por el Juzgado de Familia de Guadalupe 2022 [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110328/G%c 3%a1lvez CMA-Ter%c3%a1n PRI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gonzales, A. y Ortega, M. (2023). *Medidas de protección dictadas en casos de violencia familiar Huacho 2021* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/8094
- Hage, W. y Hingray, C. (2020). COVID-19: urgency for distancing from domestic violence. European Journal of Psychotraumatology, 1(1), 1-8. https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/20008198.2020.1800245
- Hariharasudan, A., Sangeetha, J. y Nawas, N. (2022). Strategic analysis of intimate partner violence (IPV) and cycle of violence in the autobiographical text When I Hit You. *Heliyon*, 8(6), 1-8. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2405844022010222
- Huecker, M., King, K. y Smock, W. (2023). Domestic Violence. *NIH*, 1(1), 1-8. https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK499891/
- Huisa, L. (2021). El riesgo por parte de la víctima con las medidas de protección otorgadas, en los casos de violencia familiar [Informe de pregrado].
 Universidad César Vallejo.
 https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/67858
- Klencakova, L., Pentaraki, M. y McManus, C. (2023). The impact of intimate partner violence on young women's educational well-being: a systematic review of literature. Trauma, Violence, and Abuse, 24(2), 1172- 1187. https://pureadmin.qub.ac.uk/ws/portalfiles/portal/269104037/15248380211 052244.pdf
- Limache, E- y López, S. (2020). [Informe de pregrado]. *Impacto de las medidas de protección en la violencia familiar entre cónyuges, en tiempos de Covid-19*,

- *Arequipa* 2020 [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/72755
- Llanca, R. (2020). Modelación de la violencia conyugal y sus factores asociados en el Centro Emergencia Mujer Comisaría La Unión, Piura [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46937
- Mamani, I. (2023). Violencia familiar y medidas de protección en el juzgado de familia especializado en violencia familiar de Puno 2022 [Informe de pregrado]. Universidad Privada San Carlos. http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/465
- Miller, E. y Mccaw, B. (2019). Intimate Partner Violence. *The New-England Medical Review and Journal*, 380(9), 850-857. https://www.researchgate.net/publication/331410224 Intimate Partner Violence
- Namayawa, S. y Lemba, M. (2023). Determinants of spousal physical violence against women in Zambia: a multilevel analysis. *BMC Public Health*, 23(943), 1-7. https://bmcpublichealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12889-023-15927-x
- Nuruaslizawati, A., Abdul, S. y Azlini, C. (2020). Level of Knowledge and the Phenomenon of Domestic Violence in the East Coast of Malaysia. *Advances in Social Science, Education and Humanities Research*, 560(1), 1-6. https://www.atlantis-press.com/article/125957889.pdf
- Paredes, T., López, G. y Cáceres Sánchez, N. (2023). Violencia intrafamiliar y medidas de protección dictadas en favor de niños y niñas mediante procesos administrativos en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 13534-13548. https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/4342
- Phiri, M., Namayawa, S., Lemba, M. (2023). Determinants of spousal physical violence against women in Zambia: a multilevel analysis. *BMC Public*

- Health, 23(943), 1-7. https://bmcpublichealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12889-023-15927-x
- Pinedaa, D., Bordera, P., Piqueras, J. y González, L. (2022). Women Victims of Intimate Partner Violence and Intimate Partner Homicide: A Typology Based on Victimization Variables. *Psychosocial Intervention*, 32(1), 43-53. https://journals.copmadrid.org/pi/archivos/1132_0559_inter_32_1_0043.p
- Pokhriyal, P. y Bahuguna, R. (2022). Promotion Of Gender Equality to Prevent

 Domestic Violence Against Women. Specialusis ugdymas / special

 education, 1(43), 4850-4865.

 https://www.researchgate.net/publication/364816468 Promotion Of Gen

 der Equality to Prevent Domestic Violence Against Women
- Rodríguez, R. y Alarcón, R. (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano. *Polo del conocimiento*, 7(2), 933-954. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8354964
- Rojas, M. (2020). La Aplicación de las Medidas de Protección de Violencia Familiar en el tiempo de Emergencia por el Covid 19 [Informe de pregrado].

 Universidad César Vallejo.

 https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60621
- Sánchez, C. (2019). Relación de las medidas de protección y la desobediencia en los casos de violencia familiar en el Primer Juzgado de Familia sede Tarapoto, periodo 2018-2019 [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
 - https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52872/Sánchez_CC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sánchez, H.; Reyes, C. y Mejía, K. (2019): Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística [Informe de pregrado]. Universidad

- Ricardo Palma. https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-determinos-en-investigacion.pdf
- Sangeetha, J., Hariharasudan, A. y Nawas, N. (2022). Strategic analysis of intimate partner violence (IPV) and cycle of violence in the autobiographical text When I Hit You. *Heliyon*, 8(6), 1-8. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2405844022010222
- Sanz, B., Baron, N. y Vives, C. (2019). Prevalence associated factors and health impact of intimate partner violence against women in different life stages.

 *Plos** One, 1(1), 1-14.

 https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0221049
- Sezer, K., Gungor, R. y Kisa, A. (2023). Domestic Violence Against Women in North African and Middle Eastern Countries: A Scoping Review. *Trauma Violence Abuse*, 24(2), 549-575. https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC10009496/
- Shayestefar, M. (2023). A qualitative quantitative mixed methods study of domestic violence against women. *BMC Women's Health*, 23(1), 1-8. https://bmcwomenshealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12905-023-02483-0
- Siddiqui, N., Ghosh, A. y Naved, N. (2023). Spousal Violence in Karnataka, India:

 An Analysis of NHFS-5 Data. *Journal of International Women's Studies*,

 25(1),

 https://vc.bridgew.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3062&context=jiws
- Sigurdsson, E. (2019). Domestic violence-are we up to the task? *Scandinavian Journal of Primary Health Care*, 37(2), 1-11. https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/02813432.2019.1608638
- Stewar, D., Harriet, M. y Kimber, M. (2020). Recognizing and Responding to Intimate Partner Violence: An Update. *Sage Journals Home*, 66(1), 1-8. https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0706743720939676

- Ticona, S. y Quea, M. (2023). Medidas de protección y los factores que determinan el desistimiento a continuar con la denuncia de la víctima de violencia familiar Moquegua, 2022 [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui. https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/2224
- Usta, J., Murr, H. y Jarrah, E. (2020). COVID-19 Lockdown and the Increased Violence Against Women: Understanding Domestic Violence During a Pandemic. *Violence and Gender*, 8(3), 1-14. https://www.liebertpub.com/doi/full/10.1089/vio.2020.0069
- Venero, K. (2021). La discriminación múltiple como directriz del sistema jurídico peruano frente al derecho internacional público [Informe de pregrado].

 Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/5948
- Wessells, M. y Kostelny, K. (2022). The Psychosocial Impacts of Intimate Partner Violence against Women in LMIC Contexts: Toward a Holistic Approach. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(1), 1-20. https://www.mdpi.com/1660-4601/19/21/14488
- Wilanowska, M. (2021). Domestic violence during the covid19 pandemic analysis of legal solutions adopted by selected European Countries. *MEDICINE*, *LAW* & *SOCIETY*, 14(1), 95-118. https://journals.um.si/index.php/medicine/article/view/1173
- Xuexin, X., Ong, H., Ting, M. y Meng, C. (2023). Understanding the Risk Factors of Spousal Violence Victimization Using Machine Learning and Network Approaches. Journal of Family Violence, 1(19), 1-9. https://link.springer.com/article/10.1007/s10896-023-00573-z
- Yonfa, E., Fasol, M., Cueva, C. y Zavgorodniaya, A. (2020). Intimate Partner Violence: A Literature Review. *International Public*, 14(11), 1-14. https://openpsychologyjournal.com/VOLUME/14/PAGE/11/FULLTEXT/

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología	
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente		
¿Cuál es la relación entre las medidas de protección y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?	y la medidas de protección y la las medidas de protección y plencia recurrencia de la violencia recurrencia de la violencia		Medidas de protección	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación:	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	Diseño no experimental, correlacional, transversal	
• ¿Cuál es la relación entre la dimensión formas de	• Identificar la relación entre la dimensión formas de	 Existe relación significativa entre la dimensión formas de violencia y la 	Formas de violencia Medidas para proteger a la víctima	Población y muestra Población: 55 operadores de justicia Muestra:	
violencia y la recurrencia de la	violencia y la recurrencia de la	recurrencia de la violencia	Variable dependiente	55 operadores de justicia	
violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión medidas para proteger a la víctima y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?	violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 • Identificar la relación entre la dimensión medidas para proteger a la víctima y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023	conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023 Existe relación significativa entre la dimensión medidas para proteger a la víctima y la recurrencia de la violencia conyugal, Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Recurrencia de la violencia conyugal	Tipo de muestra No probabilística Intencional Técnica de recolección	
			Dimensiones Encue	de datos Encuesta	
			Desvalorización Intimidación Celotipia	Instrumento Cuestionario	